ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECEPCIÓN
RECIBIDO 2 0 FEB 2023
RECIBIDO
11:28

Valledupar, febrero 20 de 2023

Doctor
CARLOS ALFONSO ARAUJO CASTRO
Secretario de Hacienda Municipal
Valledupar – Cesar

ASUNTO: Remisión para PAGO a título de anticipo de anticipo (20%) contrato No. 0048-SGR de 2023

Cordial saludo

Respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de manifestarle que una vez subsanadas las observaciones realizadas por su parte mediante oficio de fecha 17/02/2023, me permito remitir formalmente la documentación correspondiente a efectos de proceder a realizar el pago del anticipo equivalente al veinte por ciento (20%) por valor de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($418.000.000)** tal como se estipula en la cláusula cuatro (4) del anexo al contrato electrónico de prestación de servicios **N.º 0048-SGR de 2023** cuyo objeto es ***"PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION Y CONTROL DE LOS INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"*** y cuyo contratista es el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR,** identificado con **NIT No. 82400818-7** representado legalmente por Tte. **ALEXEY HAROL PETIT ROMERO,** identificado con cedula de ciudadanía N° 77.029.060 de Valledupar.

Agradezco la atención brindada y su amable colaboración-

Atentamente,

FELIPE ANDRES MURGAS VEGA
Secretario de Gobierno Municipal

LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

CERTIFICA

Que el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR** identificado con NIT No. **82400818-7** representado legalmente por **ALEXEY HAROL PETIT ROMERO**, ha cumplido con los requisitos de ejecución exigidos en la cláusula cuarta (4) del anexo al contrato de prestación de servicios No. 0048 -SGR DE 2023. *"EL MUNICIPIO pagará el valor total del contrato de la siguiente manera: se girará un pago de anticipo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, es decir, la suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($418.000.000),** una vez el contratista cumpla con los requisitos de ejecución (**expedición de registro presupuestal, aprobación de pólizas de garantías e inicio en plataforma Secop 2)***

Datos del contrato:

TIPO DE DOCUMENTO	No.
Contrato electrónico	**0048-SGR DE 2023**
Anexo al contrato electrónico	**0048-SGR DE 2023**
Certificado de disponibilidad presupuestal	338 de 06/02/2023
Registro presupuestal de compromiso	361 de 09/02/2023
Garantías	Anexo 0: 320-47-99000025002 de 13/02/2023. Aprobado por Ludys Esther Ochoa Peñaloza el 14/02/2023, tal como se puede constatar en la plataforma del secop ii y hace parte de los documentos presentados. Poliza de responsabilidad civil extracontractual No. 320-74-994000012519. Aprobado por Ludys Esther Ochoa Peñaloza el 14/02/2023, tal como se puede constatar en la plataforma del secop ii y hace parte de los documentos presentados. A través de Anexo 1: 320-47-99000025002 de 17/02/2023, se procedió a modificar la garantía en relación al amparo del Anticipo y aprobada por Ludys Esther Ochoa Peñaloza el 17/02/2023
Recibo de liquidación Pago Estampillas Departamental	32023003596 de 10/02/2023. Valor pagado: Treinta y un millones trescientos cincuenta mil pesos ($31.350.000). Cancelados mediante datafono, se anexa copia bauche.
Impuestos municipales (Estampilla, bienestar adulto mayor, estampilla Procultura, estampilla Pro- Unicesar)	**EXCENTOS** Según Acuerdo 015 de 28 de noviembre del 2018, art. 194 No. 5, El Cuerpo de Bomberos de Valledupar, se encuentra excluido del pago de los impuestos municipales, (Estampilla Bienestar Adulto Mayor, Estampilla Procultura, estampilla Pro-Unicesar)

Carrera 5 No. 15 – 69, Alcaldía de Valledupar, Primer piso
secretariagobierno@valledupar-cesar.gov.co

Dejo constancia que el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR, se** encuentra a paz y salvo en seguridad social y parafiscales conforme al artículo 50 de la ley 789 2002, durante los últimos seis (6) meses, tal como se encuentra demostrado con la certificación anexa, expedida por el representante legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Valledupar.

Por lo anterior, se ordena el pago de anticipo del veinte por ciento (20) del valor total del contrato, equivalente a la suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($418.000.000)**, tal como se estipula la cláusula cuarta (4) del anexo al contrato de prestación de servicios No. 0048 -SGR DE 2023, cuyo objeto es ***"PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION Y CONTROL DE LOS INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"***

Para mayor constancia, se expide esta certificación a los diecisiete (17) días del mes de FEBRERO DE 2023.

FELIPE ANDRES MURGAS VEGA
Secretario de Gobierno Municipal

Carrera 5 No. 15 – 69, Alcaldía de Valledupar, Primer piso
secretariagobierno@valledupar-cesar.gov.co

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

Valledupar, 17 febrero del 2023.

Recibí
Rosa M 52
Feb/2023
10:32 am

Doctor
FELIPE ANDRES MURGAS
Secretario de Gobierno Municipal.
Ciudad. -

Ref.: Remisión documentos para giro de anticipo **Contrato No. 0048-SGR DE 2023** de Prestación de Servicio.

Con el presente oficio me permito remitir los documentos, para que una verificados se proceda a realizar el giro del anticipo del mencionado contrato con los siguientes soportes:

- ✓ Plan de inversión del anticipo (1 folio).
- ✓ RUT actualizado (1 folio).
- ✓ Cuenta de Cobro, (1 folio).
- ✓ Resolución de nombramiento de Representante legal, (2 folios.)
- ✓ Fotocopia de la Cedula del Representante Legal. (1 folio).
- ✓ Fotocopia del Contrato No. 0048-SGR DE 2023, (7 folios).
- ✓ Fotocopia del recibo, emanado de la Gobernación del Departamento del Cesar, por concepto de pago de impuesto Pro- Desarrollo Fronterizo, del contrato No. 0048-SGR DE 2023, suscrito entre la Alcaldía de Valledupar y la Institución bomberil, debidamente cancelado, (1 folios).
- ✓ Fotocopia de la póliza de seguro de cumplimiento (1 folio).
- ✓ Fotocopia de la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, (3 folio).
- ✓ Pantallazo de aprobación de pólizas en el Secop II, (1 folio).
- ✓ Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 338 del 6 de febrero del 2023, (1 folio).
- ✓ Acta de inicio descargada del secop II, (2 folio).
- ✓ Certificado Bancario de la cuenta Ahorro a nombre de la institución, en donde se le dará única y exclusivamente manejo al anticipo del contrato en mención, (1 folio).
- ✓ Certificación de cancelación de los aportes legales que le corresponden respecto del Sistema General de Salud, Sistema General de Pensiones, Sistema General de Riesgos Laborales y a los aportes parafiscales. (1 folio).

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5892857
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

- ✓ Fotocopia de la planilla de pago de seguridad social de la institución No.12657563, en (5 folios).
- ✓ Certificación de excepción de pagos de impuestos, por concepto de Estampilla Pro-Unicesar(1 folio).
- ✓ Registro presupuestal No. 361 (1 folio).

De usted,

Tte. ALEXEY HAROL PETIT ROMERO
C.C.No.77.029.060
Comandante.
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5892857
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO VIGENCIA 2023

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR
"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818-7

CONTRATISTA :	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALEDUPAR**
SUPERVISOR:	**SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**

CONTRATO N°: 0048-SGR DE 2023

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION Y CONTROL DE LOS INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2023.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 2.090.000.000
VALOR DEL ANTICIPO 20% :	$ 418.000.000
FECHA DE INICIO SECOP II:	14/02/2023
FECHA DE TERMINACION	31/12/2023
PLAZO DEL CONTRATO:	DIEZ (10) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS CALEDARIOS. Contados a partir del inicio de la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.

DESCRIPCIÓN INVERSIÓN ANTICIPO

ITEM	DESCRIPCIÓN	VR/MES 1		VALOR TOTAL	%
1	GASTO DE PERSONAL	$418.000.000		$418.000.000	100,0%
		$418.000.000		**$418.000.000**	**100,0%**

NOTAS: Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo.
se firman a los dicisiete(17)dias del mes de febrero 2023

FIRMA :		
	FELIPE ANDRES MURGAS	**ALEXEY HAROL PETIT ROMERO**
	SUPERVISOR	**COMANDANTE**

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por LUDYS ESTHER OCHOA PEÑALOZA 17-02-2023 16:14

Id de la garantía CO1.WRT.11103930

Referencia de la garantía

Estado Aceptada

Justificación
- ☑ Cumplimiento - Devolución del pago anticipado
- ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☐ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☑ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- ● Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

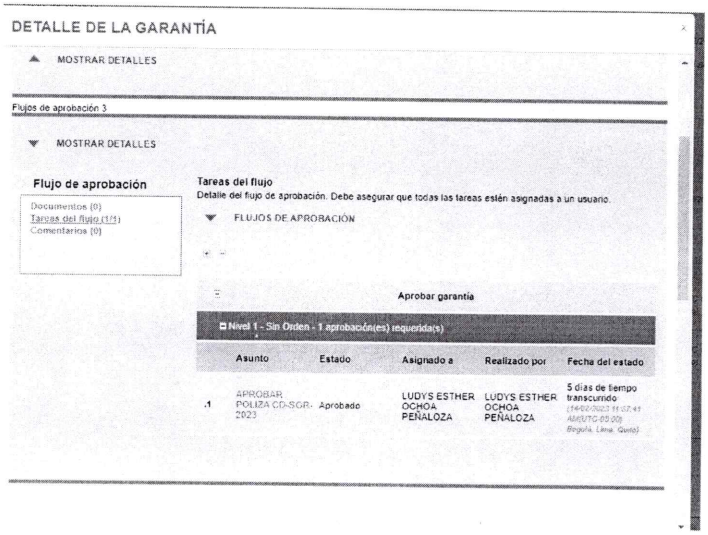
Entidad aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA

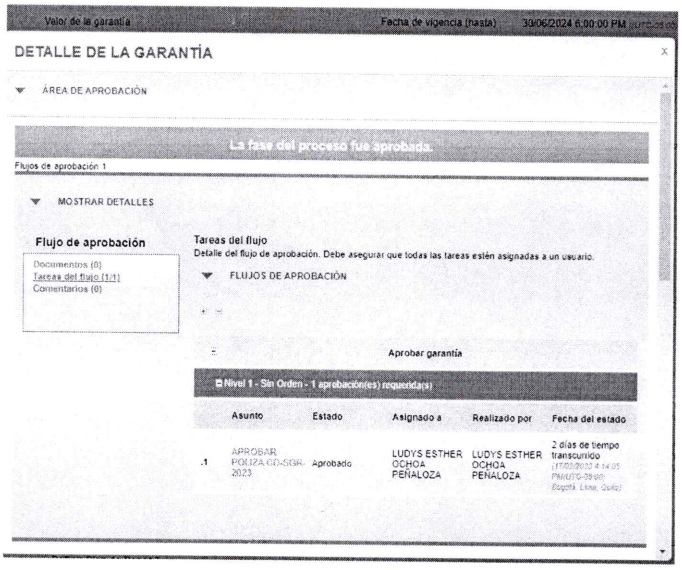
Número de póliza 32047994000025002

Tomador CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

Beneficiario MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Devolución del pago anticipado	418.000.000,00 COP	30/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	209.000.000,00 COP	30/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	104.500.000,00 COP	31/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	232.000.000,00 COP	31/12/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*


DETALLE DE LA GARANTÍA
MOSTRAR DETALLES
Flujos de aprobación 3
MOSTRAR DETALLES
Flujo de aprobación
Documentos (0)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (0)
Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.
FLUJOS DE APROBACIÓN
Aprobar garantía
Nivel 1 - Sin Orden - 1 aprobación(es) requerida(s)
Asunto
Estado
Asignado a
Realizado por
Fecha del estado
.1
APROBAR POLIZA CD-SGR- 2023
Aprobado
LUDYS ESTHER OCHOA PEÑALOZA
LUDYS ESTHER OCHOA PEÑALOZA
5 días de tiempo transcurrido


Valor de la garantía
Fecha de vigencia (hasta)
30/06/2024 6:00:00 PM
DETALLE DE LA GARANTÍA
ÁREA DE APROBACIÓN
La fase del proceso fue aprobada.
Flujos de aprobación 1
MOSTRAR DETALLES
Flujo de aprobación
Documentos (0)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (0)
Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.
FLUJOS DE APROBACIÓN
Aprobar garantía
Nivel 1 - Sin Orden - 1 aprobación(es) requerida(s)
Asunto
Estado
Asignado a
Realizado por
Fecha del estado
.1
APROBAR POLIZA CD-SGR- 2023
Aprobado
LUDYS ESTHER OCHOA PEÑALOZA
LUDYS ESTHER OCHOA PEÑALOZA
2 días de tiempo transcurrido

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202157628

PÓLIZA No: 320 - 47 - 994000025002 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: CARRERA 47 COD AGENCIA: 320 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACIÓN SIN COBRO DE PRIMA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	17	02	2023
FECHA DE IMPRESIÓN	17	02	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR IDENTIFICACIÓN NIT: 824.000.818-7

DIRECCIÓN: CALLE 16 N. 19-85 CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR TELEFONO: 6055802780

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR IDENTIFICACIÓN NIT: 800.098.911-8

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR IDENTIFICACIÓN NIT: 800.098.911-8

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	09/02/2023	30/06/2024	209,000,000.00
ANTICIPO	09/02/2023	30/06/2024	418,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	09/02/2023	31/12/2026	104,500,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 800098911 - MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

ANEXO No.1

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARAN LOS AMPAROS EN LA PRESENTE POLIZA, LOS CUALES SON:
*CUMPLIMIENTO
*BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO
*PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
MAC ASESORIAS EN SEGUROS LTDA	10502	100.00

NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000070003202157 62

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CLIENTE

CDDA207A0E09FC7F59

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202157651

PÓLIZA No: 320 -74 - 994000012519 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: CARRERA 47 — COD AGE: 320 — RAMO: 74 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
13 / 02 / 2023		13 / 02 / 2023	23:59	31 / 12 / 2023	23:59	321	13 / 02 / 2023

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESION: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION

VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIAS
	13	02	2023	23:59		31	12	2023	23:59		321
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS		

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR — IDENTIFICACION NIT: 824.000.818-7

DIRECCION: CALLE 16 N. 19-85 — CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR — TELEFONO: 6055802780

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR — IDENTIFICACIÓN NIT: 824.000.818-7

DIRECCIÓN: CALLE 16 N. 19-85 — CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR — TELEFONO: 6055802780

BENEFICIARIO: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR — IDENTIFICACIÓN NIT: 824.000.818-7

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLED NIT : 824000818

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CESAR CIUDAD: VALLEDUPAR

DIRECCION: CALLE 16 No. 19-85

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: SERVICIOS MANZANA: 16-20

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 0.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRAISTAS	232,000,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	232,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIOS
NIT 824000818 - CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR
NIT 800098911 - MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
MAC ASESORIAS EN SEGUROS LTDA	10502	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000320215765

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CDDA207A0E0AFB765F — CLIENTE — XIMONTEROPATRI 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CARRERA 47 COD AGENCIA: 320 RAMO: 74 No POLIZA: 994000012519 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR	IDENTIFICACIÓN:	NIT	824.000.818-7
ASEGURADO:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR	IDENTIFICACIÓN:	NIT	824.000.818-7
BENEFICIARIO:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR	IDENTIFICACIÓN:	NIT	824.000.818-7

TEXTO DE LA POLIZA

ANEXO No.1

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO ACLARAMOS QUE LA PRESENTE POLIZA ADEMAS DE EL AMPARO BASICO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES TAMBIEN AMPARA:
* VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
* CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

CLIENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

TOMADOR CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR IDENTIFICACION 824.000.818-7

ASEGURADOS

1	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARI	824000818-7	CALLE 16 No. 19-85	VALLEDUPAR	0.00	0	0

PRIMA TOTAL ANUAL	
0	0

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.10084413
Número del contrato	0048-SGR DE 2023
Versión del contrato	3
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION Y CONTROL DE LOS INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2023
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	3 días de tiempo transcurrido *(14/02/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	324 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Obligaciones Ambientales	Sí No
Obligaciones Pos Consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Entidad Estatal

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR — 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Valledupar

Proveedor Seleccionado

CBVV — 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Valledupar

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR	BANCO DE BOGOTA	Corriente	091150573

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*ALEXEY HAROL PETIT ROMERO*	***Fecha de aprobación:***	*9/02/2023 12:08:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ*	***Fecha de aprobación:***	*9/02/2023 12:14:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_4592848_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4592848_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL-2023
Proceso de Contratación	PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION Y CONTROL DE LOS INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESEN
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	2.090.000.000,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14896013207

(415)7707212489984(8020) 000001489601320 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 0 8 1 8	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

36. Nombre comercial	37. Sigla
BOMBEROS VALLEDUPAR	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CL 16 19 85 BRR DANGOND

42. Correo electrónico dianbomberosvalledupar@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 0 0 0 0 1	5 8 0 0 1 8 9	3 1 5 4 0 6 0 0 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 2 3	1 9 7 1 0 3 0 5	2 0 2 9	1 9 7 1 0 3 0 5	4 7 5 9	8 5 5 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 14 / 10 : 23: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PETIT ROMERO ALEXEY HAROL
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0048-SGR DE 2023 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR NIT. 824000818-7

Contrato No.	**0048-SGR DE 2023**
Proceso No.	**CD-SGR-0047-2023**
Modalidad de contratación:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Tipo de contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS**
Entidad Contratante:	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**
NIT:	**800.098.911-8**
Contratista:	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR**
NIT:	824000818-7

Entre los suscritos **LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **77.186.812** en su calidad de Secretario General del **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, debidamente delegado para suscribir contratos, mediante Decreto No. 000372 de abril 22 del 2021 y 000009 del 07 de enero de 2022 emanado del Despacho del Señor alcalde y quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR,** por una parte, y por la otra, **ALEXEY HAROL PETIT ROMERO,** identificado con la Cédula de ciudadanía No. 77.029.060 expedida en Valledupar, quien actúa en calidad de representante legal de la persona jurídica **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALEDUPAR NIT.** 824000818-7, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** de conformidad con las siguientes Clausulas:

CLAUSULAS

1) Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION Y CONTROL DE LOS INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2023.
2) Plazo:	**DIEZ (10) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS CALEDARIOS**. Contados a partir del inicio de la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
3) Valor:	**DOS MIL NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.090.000.000).**
3.1): Pago de estampillas	El contrato está exento del pago de estampillas (Estatuto de Rentas de Valledupar)
4) Forma de pago	EL MUNICIPIO pagará el valor total del contrato de la siguiente manera: Se girará un pago de anticipo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, es decir, la suma equivalente a la suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($418.000.000)**, una vez el contratista cumpla con los requisitos de ejecución (expedición de registro presupuestal, aprobación de pólizas de garantías e inicio en plataforma Secop 2). De la misma manera se deberá tener en cuenta el plan de inversión aprobado por las partes. El saldo restante, es decir, la suma de **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($1.672.000.000,00),** el MUNICIPIO los pagará **de forma mensual: los diez (10) primeros meses,** cada uno por un valor de

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0048-SGR DE 2023 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR NIT. 824000818-7

CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($157.735.849) y un último pago correspondiente a los dieciocho días calendarios, por valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ($ 94.641.510)**, pagos previa a la presentación de la cuenta de cobro correspondiente, informe de actividades desarrolladas y la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato; así como la acreditación del aporte a seguridad social integral.

NOTA: La amortización se hará en cada pago por el mismo porcentaje del valor del anticipo, es decir del 20%. Así:

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

Contrato de Prestación de Servicios # 0048 de 2023

PLAZO	10 MESES Y 18 DIAS	
FECHA DE INICIO secop	14/02/2023	
FECHA DE Terminacion	31/12/2023	
valor contrato		2.090.000.000
Anticipo 20%		418.000.000
saldo restante		1.672.000.000

cuotas	Periodo Comprendido		valor cuota	Amortización Anticipo	valor a Cancelar
cuota 1	14/02/2023	13/03/2023	197.169.811	39.433.962	157.735.849
cuota 2	14/03/2023	13/04/2023	197.169.811	39.433.962	157.735.849
cuota 3	14/04/2023	13/05/2023	197.169.811	39.433.962	157.735.849
cuota 4	14/05/2023	13/06/2023	197.169.811	39.433.962	157.735.849
cuota 5	14/06/2023	13/07/2023	197.169.811	39.433.962	157.735.849
cuota 6	14/07/2023	13/08/2023	197.169.811	39.433.962	157.735.849
cuota 7	14/08/2023	13/09/2023	197.169.811	39.433.962	157.735.849
cuota 8	14/09/2023	13/10/2023	197.169.811	39.433.962	157.735.849
cuota 9	14/10/2023	13/11/2023	197.169.811	39.433.962	157.735.849
cuota 10	14/11/2023	13/12/2023	197.169.811	39.433.962	157.735.849
cuota 11	14/12/2023	31/12/2023	118.301.890	23.660.380	94.641.510

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0048-SGR DE 2023 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR NIT. 824000818-7

				2.090.000.000	418.000.000	1.672.000.000

5) Imputación Presupuestal:	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia 2023, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 338 de 6 de febrero del 2023.
6) Lugar de Ejecución:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.
7) Obligaciones de las Partes:	
7.1) Obligaciones Generales:	Serán obligaciones generales del contratista las siguientes 1. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento de lo pactado en el contrato. 2. Colaborar con el Municipio de Valledupar en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 3. Entregar al supervisor los informes documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de la gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). 4. Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
7.2) Obligaciones específicas del contratista	Llevar a cabo la prestación del servicio de prevención y control de incendios y demás calamidades conexas que se puedan presentar en el municipio de Valledupar, que comprende: 1. Llevar a cabo la prestación del servicio de prevención y control de incendios y demás calamidades conexas que se puedan presentar en el municipio de Valledupar, que comprende: a) Analizar las amenazas de incendios, explosiones, y calamidades conexas en las zonas rural y urbana del municipio.

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0048-SGR DE 2023 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR NIT. 824000818-7

	b) Desarrollar campañas públicas y programas de prevención de incendios y otras calamidades conexas tanto en la comunidad como en todas las instalaciones de personas de derecho público y privado en el municipio de Valledupar. c) Llevar a cabo los preparativos de prevención y control de incendio y otras calamidades conexas tanto en la comunidad como en todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz en las zonas rural y urbana del municipio de Valledupar. 2. Atender oportunamente las emergencias relacionadas con incendios, explosiones y calamidades conexas. 3. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en la comunidad como en todas las instalaciones de personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo en el municipio de Valledupar 4. Investigar las causas de las emergencias que se atiendan y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes. 5. Servir de organismo asesor del municipio, en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana. 6. Apoyar los Comités Locales de gestión del riesgo en asuntos bomberiles en el municipio de Valledupar. 7. Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por los órganos de Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.
7.3) Obligaciones del Municipio de Valledupar;	Son obligaciones del contratante las siguientes: 1. En virtud del presente contrato EL MUNICIPIO se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la secretaría de Gobierno y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida. 2. Facilitar al contratista las instalaciones adecuadas para que éste desarrolle el objeto del presente contrato. 3. Verificar si el contratista se encuentra al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 4. Brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales. 5. Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato. 6. Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad.

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0048-SGR DE 2023 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR NIT. 824000818-7

	7. Verificar que el contratista cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 8. Verificar que se estén adoptando las normas dispuestas por el gobierno nacional sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 9. Asignar un supervisor al contrato quien velara por el cumplimiento del mismo.
8) supervisión y/o interventoría:	La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por el **SECRETARO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR,** quien haga sus veces, o a quien este designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo: 1. Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato. 2. Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II). 3. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral. 4. Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo. 5. Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo. 6. Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo. 7. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 8. Verificar que se esté adoptando las normas concedidas sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo del COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 10 Las demás inherentes a la función desempeñada.

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0048-SGR DE 2023 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR NIT. 824000818-7

9) Garantías:	Se solicita al Contratista la constitución de una garantía que ampare a la entidad frente a los siguientes riesgos, cumplimiento del contrato, salarios y prestaciones sociales, y la póliza independiente de responsabilidad contractual, en los porcentajes y vigencias de cobertura que se señalan en cuadro anexo, y las demás adicionales y concordantes conforme a lo señalado en la ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario. **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al Diez (10%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más. **BUEN MANEJO DE ANTICIPO**: En cuantía igual o equivalente al cien por ciento (100%) del valor de anticipo y por un término igual al del plazo del contrato y seis (6) meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES *E* INDEMNIZACIONES LABORALES:** por una cuantía equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual al del plazo del contrato y tres (3) años más. **RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL:** Equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza.
10) Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de terminación:	El municipio podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1. Vencimiento del plazo del contrato. 2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0048-SGR DE 2023 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR NIT. 824000818-7

12) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. **PARÁGRAFO**: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. El procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria: Se dará conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
13) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.
14) clausula caducidad	El Municipio podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.
15) solución directa de controversias contractuales	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.
16) Clausula indemnidad del municipio	Será obligación de contratista mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente
17) Inhabilidades e incompatibilidades	El Contratista declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra El Departamento o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.
18) Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones derivadas del contrato, salvo con expresa autorización del Municipio. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato
19) Documentos Integrantes del Contrato:	Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Estudio Previo y sus anexos. b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal c) Los documentos presentados por El Contratista d) y los demás documentos que suscriban las partes en la etapa precontractual, contractual y post contractual
20) Requisitos de perfeccionamiento Ejecución:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.
Declaraciones:	Con base en lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que el Municipio de Valledupar

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0048-SGR DE 2023 CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR NIT. 824000818-7

	verificó la idoneidad o experiencia requerida al contratista, lo anterior, según las certificaciones anexas al contrato, emitidas por la Sec. Talento Humano y el secretario y/o Jefe de la Sectorial que Origina la Necesidad.	
19) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
20) Notificaciones:	**Municipio**:	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, teléfono: 5805907.
	Contratista:	Dirección: CALLE 16 N° 19-85 Valledupar Teléfono: 5800189 Correo electrónico: secretariabomberosvalledupar@hotmail.com Usuario SECOP II: CBVV
Nota: La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electr ónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuarios son re sponsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónica.		
Proyectó:	YURITZA AMAYA PEREZ- Abogada Contratista Sec. General	
Reviso:	**LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ –** Secretario General	
Aprobó:	**LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ –** Secretario General	

Nota: Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SE COP II: www.colombiacompra.gov.co, Buscar por el numero del proceso.

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 361

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 9 de febrero de 2023

Beneficiario CUERPO DE BOMBEROS DE VALLEDUPAR **Nit:** 824000818 - 7

No. C.D.P. : 338 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 06 de febrero de 2023 **Sin Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato: 0048-SGR **Fecha:** 09/02/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION Y CONTROL DE LOS INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2023

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE GOBIERNO **Regional** MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion		
16 - 2.3.2.02.02.009.45.03.04.02.02 - 374	91119 - Otros servicios de la administracion publica n.c.p. **Recurso Propio**-Destinación Especifica Sobretasa Bomberil Vigencia Anterior	691.509.408,00
16 - 2.3.2.02.02.009.45.03.04.02.02 - 74	91119 - Otros servicios de la administracion publica n.c.p. **Recurso Propio**-Destinación Especifica Sobretasa Bomberil	1.398.490.592,00
	Total Compromisos	$2.090.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Febrero	$418.000.000,00
Marzo	156.750.000,00
Abril	156.750.000,00
Mayo	156.750.000,00
Junio	156.750.000,00
Julio	156.750.000,00
Agosto	156.750.000,00
Septiembre	156.750.000,00
Octubre	156.750.000,00
Noviembre	156.750.000,00
Diciembre	261.250.000,00
Valor Total Prog.	$2.090.000.000,00

NUBIA CRISTINA FERIZ PEREZ
JEFE DE PRESUPUESTO

Recibí 13-02-2023 C.C.

Elaboró JTORRES

Fecha de Impresion: 10/02/2023 04:32:00p.m.

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

EL SUSCRITO COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

C E R T I F I C A

Que, con el fin de dar cumplimiento de lo dispuesto en artículo 50 de la ley 789 de 27 de diciembre de 2.002, el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Valledupar, Identificado con NIT. 824000818-7, **viene dando cumplimiento a la norma aludida con la cancelación de los aportes legales que le corresponden respecto del Sistema General de Salud, Sistema General de Pensiones, Sistema General de Riesgos Laborales y a los aportes parafiscales, durante los últimos seis (6) meses**.

La presente certificación se expide para acreditar el cumplimiento y pago de la Seguridad Social y se firma a los diecisiete (17) días del mes de febrero 2023.

Atentamente,

Tte. ALEXEY HAROL PETIT ROMERO
Comandante.
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5792857 – 3154060004
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR
IDENTIFICACION:	NI-824000818
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-02-14
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-02-06
FECHA DE PAGO:	2023-02-14
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERIODO PENSION:	2023-01
PERIODO SALUD:	2023-02
NUMERO PLANILLA:	25612976
TOTAL COTIZANTES:	11
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	25612976
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	4	$ 0	$ 0	$ 10.700	$ 1.125.800	$ 1.136.500
EPS005	800251440	SANITAS	3	$ 0	$ 0	$ 10.100	$ 1.066.500	$ 1.076.600
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	$ 0	$ 0	$ 2.500	$ 260.200	$ 262.700
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	$ 0	$ 0	$ 8.600	$ 899.300	$ 907.900
Subtotal Salud		4	11	$ 0	$ 0	$ 31.900	$ 3.351.800	$ 3.383.700
25-14	900336004	COLPENSIONES	11	$ 0	$ 0	$ 66.000	$ 6.971.200	$ 7.037.200
Subtotal Pensión		1	11	$ 0	$ 0	$ 66.000	$ 6.971.200	$ 7.037.200
14-29	830008686	LA EQUIDAD	11	$ 0	$ 0	$ 17.700	$ 1.866.400	$ 1.884.100
Subtotal ARL		1	11	$ 0	$ 0	$ 17.700	$ 1.866.400	$ 1.884.100
CCF15	892399989	COMFACESAR	11	$ 0	$ 0	$ 10.200	$ 1.073.000	$ 1.083.200
Subtotal CCF		1	11	$ 0	$ 0	$ 10.200	$ 1.073.000	$ 1.083.200
PASENA	899999034	SENA	11	$ 0	$ 0	$ 5.100	$ 536.700	$ 541.800
PAICBF	899999239	ICBF	11	$ 0	$ 0	$ 7.700	$ 804.700	$ 812.400
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 138.600	$ 14.603.800	$ 14.742.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	06/03/2023

ASOPAGOS s.a.

COMPROBANTE DE PAGO

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
NI 824000818	7	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR	B	0	NOMINABOMBEROSVALLEDUPAR	20-1	3166259132

NUMERO PLANILLA	25612976		
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	25612976		
PAGO HASTA	DÍAS DE MORA	VALOR MORA	TOTAL A PAGAR
2023-02-06	8	$138.600	$ 14.742.400

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	11	$ 7.037.200
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM COLSUBSIDIO	1	$ 262.700
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	3	$ 1.076.600
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	3	$ 907.900
SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	4	$ 1.136.500
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA EQUIDAD VIDA	11	$ 1.884.100
Caja de Compensacion Familiar del Cesar COMFACESAR	11	$ 1.083.200
SENA	11	$ 541.800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	11	$ 812.400
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	DIRECCIÓN	CIUDAD - DEPARTAMENTO	TELÉFONO
NI 824000818	7	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE	B	0	CALLE 16 19 85	20-1	5892857

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO ID	PLANILLA	TIPO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	FECHA PAGO	BANCO	DÍAS MORA	VALOR
2023-01	2023-02	824000818	25612976	E	25612976	2023-02-14	BANCO DE BOGOTA	8	$ 14.742.400

RESUMEN DE PAGO									
ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1				11	$6.971.200	$66.000	$0	$0	$7.037.200

ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	11	$6.971.200	$66.000	$0	$0	$7.037.200
EPS(Administradoras: 4				11	$3.351.800	$31.900	$0	$0	$3.383.700
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	3	$899.300	$8.600	$0	$0	$907.900
SANITAS	EPS005	800251440	6	3	$1.066.500	$10.100	$0	$0	$1.076.600
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	1	$260.200	$2.500	$0	$0	$262.700
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	4	$1.125.800	$10.700	$0	$0	$1.136.500
ARL(Administradoras: 1				11	$1.866.400	$17.700	$0	$0	$1.884.100
LA EQUIDAD	14-29	830008686	1	11	$1.866.400	$17.700	$0	$0	$1.884.100
CCF(Administradoras: 1				11	$1.073.000	$10.200	$0	$0	$1.083.200
COMFACESAR	CCF15	892399989	8	11	$1.073.000	$10.200	$0	$0	$1.083.200
SENA(Administradoras: 1				11	$536.700	$5.100	$0	$0	$541.800
SENA	PASENA	899999034	1	11	$536.700	$5.100	$0	$0	$541.800
ICBF(Administradoras: 1				11	$804.700	$7.700	$0	$0	$812.400
ICBF	PAICBF	899999239	2	11	$804.700	$7.700	$0	$0	$812.400
TOTAL					$14.603.800	$138.600	$0	$0	$14.742.400

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 824000818	7	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR	B	0	LA EQUIDAD - 14-29	ÚNICA	8423	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
20-1	CALLE 16 19 85		5892857			NOMINABOMBEROSVALLEDUPAR@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-01	2023-02	25612976	E	2023-02-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	14.742.400	138.600	BANCO DE BOGOTA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
11	25612976		Pagada							

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				11	6.971.200	0	66.000	0	7.037.200
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	11	6.971.200	0	66.000	0	7.037.200
EPS(Administradoras: 4)				11	3.351.800	0	31.900	0	3.383.700
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	3	899.300	0	8.600	0	907.900
SANITAS	EPS005	800251440	6	3	1.066.500	0	10.100	0	1.076.600
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	1	260.200	0	2.500	0	262.700
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	4	1.125.800	0	10.700	0	1.136.500
ARP(Administradoras: 1)				11	1.866.400	0	17.700	0	1.884.100
LA EQUIDAD	14-29	830008686	1	11	1.866.400	0	17.700	0	1.884.100
CCF(Administradoras: 1)				11	1.073.000	0	10.200	0	1.083.200
COMFACESAR	CCF15	892399989	8	11	1.073.000	0	10.200	0	1.083.200
SENA(Administradoras: 1)				11	536.700	0	5.100	0	541.800
SENA	PASENA	899999034	1	11	536.700	0	5.100	0	541.800
ICBF(Administradoras: 1)				11	804.700	0	7.700	0	812.400
ICBF	PAICBF	899999239	2	11	804.700	0	7.700	0	812.400
Gran Total					14.603.800	0	138.600	0	14.742.400

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 824000818	7	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR	B	0	LA EQUIDAD - 14-29	ÚNICA	8423	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
20-1	CALLE 16 19 85		5892857		NOMINABOMBEROSVALLEDUPAR@GMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-01	2023-02	25612976	E	2023-02-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	14.742.400	138.600	BANCO DE BOGOTA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
11	25612976	2023-02-06	Pagada							

EMPLEADO				NOVEDADES															DIAS				PENSIÓN	SALUD	CCF							
N.	ID	EMPLEADO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	Tipo de Cotizante	Subtipo de Cotizante	Exento de Parafiscales	Actividad Economica
1	CC 77191131	CHARRIS DE ARCO TOMAS ONEL	V									X							0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	SANITAS-EPS005	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
2	CC 77189336	DAZA LOPEZ DEIBIS ANTONIO	V									X							0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	SALUD TOTAL-EPS002	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
3	CC 77169175	LOPEZ ARIAS NAIMEN ENRIQUE	V									X							0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
4	CC 77007235	MARULANDA MARIN JUAN BAUTISTA	V																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
5	CC 77027470	MOLINA MARTINEZ ALCIDES ANTONIO	V									X							0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	FAMISANAR-EPS017	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
6	CC 15173742	MUEGUES POLO ALVARO JUNIOR	V																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	SANITAS-EPS005	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
7	CC 84073596	ORSINIS LUNA JHON JAME	V									X							0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
8	CC 77029060	PETIT ROMERO ALEXEY HAROL	F								X								0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	SANITAS-EPS005	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
9	CC 77172013	RAMIREZ MONTERO JULIO JAVIER	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	SALUD TOTAL-EPS002	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
10	CC 12644957	RODRIGUEZ CASTRILLON MIGUEL EFRAIN	V									X							0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	SALUD TOTAL-EPS002	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302
11	CC 77185290	VEGA ARIAS JUAN PABLO	V									X							0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	SALUD TOTAL-EPS002	COMFACESAR-CCF15	01	0	N	5842302

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

"DOMINAR O MORIR, SER BOMBEROS ES UN HONOR QUE CUESTA"
Personería Jurídica 000311 de Marzo 5 de 1971
NIT: 824000818

CUENTA DE COBRO N°001

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
NIT.: 800.098.911-8

DEBE AL:

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

NIT. : 824000818-7

La suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 418.000.0000),** por concepto de valor del anticipo correspondiente al treinta por ciento (20%), del valor del contrato **No. 0048 SGR de 2023.**

Suscrito con el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR**, **Objeto:** PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2023.

SON: CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L.

Atentamente,

ALEXEY HAROL PETIT ROMERO
Comandante
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Valledupar

CALLE 16 # 19-85
Cel.: 5892857
Secretariabomberosvalledupar@hotmail.com

Banco de Bogotá

NIT 860.002.964-4
Banca Oficial 2043

Señores
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR
Ciudad
Cordial saludo

El BANCO DE BOGOTA S.A se permite informar que el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR** Identificado con el NIT 8240008187 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco la siguiente cuenta

NOMBRE PRODUCTO	No PRODUCTO	FECHA APERTURA	ESTADO
Cuenta Corriente	091-150573	03/03/2017	Activa

NOMBRE DE LA CUENTA: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La cuenta se encuentra Exenta del Gravamen a los Movimientos Financieros GMF, Exenta de Retención en la Fuente, y genera Rendimientos Financieros.

Se expide esta referencia a los 14 días del mes de Febrero de 2023.

Banco de Bogotá
OF. GCIA BANCA OFICIAL CESAR
EJECUTIVO

Firma Autorizada
BANCA OFICIAL CESAR
Valledupar

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

RESOLUCION No. 002609 FECHA: 29 MAR 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÒN No 000008 DEL 05 DE ENERO DE 2021, Y SE RECONOCE E INSCRIBE LA ELECCIÓN DEL NUEVO COMANDANTE Y VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR-CESAR.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR. En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren ley 1529 de 1990, ley 1575 del 21 de agosto de 2012, articulo 18B, la ley 1801 articulo 29 y 67, la Resolución No 0661 del 26 de junio de 2014, articulo 3 y la Resolución 1127 de 2018, artículos 2, 8, 10,11 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobernador del Departamento del cesar, mediante Decreto No 000229 del 02 de junio de 2006, delego en el Secretario de Gobierno Departamental las funciones y las actuaciones administrativas atinentes al reconocimiento de la Personería Jurídica de las Organizaciones Asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimos de lucro a que se refiere la ley 1575 de 2012 y sus decretos reglamentarios, la ley 1529 de 1990 y sus Decretos reglamentarios.

Que, en virtud de la competencia otorgada por el literal B del artículo 18 de la ley 1575 de 2012, la Resolución 1127 de 2018, articulo 2, corresponde a la Secretaria de Gobierno, expedir la personería jurídica de dicha Asociación. Y por ende inscribir y certificar al representante legal y sus dignatarios.

Que, el reconocimiento, suspensión y cancelación de la personería jurídica, la aprobación de los estatutos y la inscripción de los dignatarios de los cuerpos de bomberos voluntarios corresponden a las secretarias de gobiernos departamentales. Previamente al otorgamiento de la personería Jurídica se requiere concepto favorable de la junta departamental de Bomberos o Distrital de Bomberos acerca del cumplimiento de las administrativas, operativas y técnicas determinadas por la dirección nacional de Bomberos.

De acuerdo a lo anterior, este despacho expidió la Resolución No 000008 del 05 de enero de 2021, en donde se reconoció e inscribió como Comandante del cuerpo de Bomberos de Valledupar – Cesar al señor OMAR PRIETO CABARCAS, quien presentó renuncia irrevocable al cargo el día 29 de diciembre 2021.

Es Así, como esta oficina recibió el acta de reunión extraordinaria No 16 del 10 de marzo de 2022, emanada del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Valledupar – Cesar, mediante la cual se acepta la renuncia al comandante OMAR PRIETO CABARCAS, y se realiza una nueva elección. Quedando elegido para ejercer el cargo de comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Valledupar – Cesar, el teniente ALEXEI HAROL PETTI ROMERO.

El referido señor ALEXEI HAROL PETTI ROMERO, venía ejerciendo el cargo de vicepresidente del Consejo de Oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Valledupar, quien para poder postularse al cargo de Comandante renunció de manera irrevocable al cargo. Renuncia que fue aceptada según lo plasmado en la referida acta. Pasando a realizar la elección de las respectiva vacante. Quedando como nuevo vicepresidente del Consejo de Oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Valledupar – Cesar, el teniente JUAN FELIPE BERMUDEZ.

Como lleno de los requisitos establecidos en la Resolución No 1127 de 2018, se recibió el concepto favorable emanado del Coordinador Departamental de Bomberos, el Acta 016, de fecha 10 de marzo de 202, por medio de la cual se realizó la elección del Comandante y el Vicepresidente del Consejo de Oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Valledupar - Cesar, oficio de convocatoria, el acta No 015 del 04 de marzo de 2022.

De acuerdo a lo anterior, es el caso modificar parcialmente la Resolución No 000008 de 2021, en la parte resolutiva en su artículo primero, en cuanto se refiere al represéntate legal y comandante y Vicepresidente de la Junta directiva.

Es así como el Secretario de Gobierno Departamental en uso de sus facultades legales,

Escaneado con CamScanner

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

RESOLUCION No. 002609 FECHA: 29 MAR 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE el artículo primero de la resolución No 000008 del 05 de enero de 2021, el cual quedara de la siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer e Inscribir como dignatarios de la Junta Directiva del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR – CESAR,** a las siguientes personas:

CARGO:	NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:
COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL	ALEXEI HAROL PETTI ROMERO	77.029.060
PRESIDENTE	JOSE ENRIQUE ARMENTA GUEVARA.	5.171.871
VICEPRESIDENTE	JUAN FELIPE BERMUDEZ	15.172.884
SUB COMANDANTE	EDUARDO ROJAS HERNANDEZ	18.966.443
SECRETARIO	OSCAR GUILLERMO LUQUEZ ALVARADO	77.017.316
TESORERO	ALIX EDAY GONZALEZ QUIROZ	77.027.980

Los miembros del órgano de la administración reconocidos mediante la presente Resolución, ejercen sus funciones en el periodo estatutario de cuatro (4) años, comprendido desde el 05 de enero de 2021 hasta el 04 de enero de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

29 MAR 2022

EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ
Secretario de Gobierno Departamental
Elaboró: Diana Paola Gómez Martínez - Profesional Especializado S.G.D.

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 77.029.060

PETIT ROMERO

APELLIDOS

ALEXEY HAROL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-DIC-1968

SAN JUAN DEL CESAR
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.93 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

26-MAR-1987 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4801300-00149230-M-0077029060-20090205 0009849600A 1 9925499185